



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES

Aprobado por la Comisión Delegada de 15.01.2021

La Federación Internacional nos informa de la inclusión en su normativa de una persona más del equipo técnico de cada equipo con posibilidad de sentarse en el banquillo tanto en las competiciones de Hockey Hierba como de Hockey Sala. **Por tal motivo, la Comisión Delegada de la RFEH ha aprobado** la modificación del artículo 46º del Reglamento de Partidos y Competiciones para adecuar esta normativa de la FIH a nuestra normativa de **forma inmediata**:

Artículo 46. - *Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta ó masajista y otra persona más (esta persona de más podrá ser cualquier técnico con licencia, segundo entrenador, segundo delegado, segundo fisioterapeuta o masajista, segundo médico, preparador físico, etc) siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.*